



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2014.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D^a Cayetana González Peña

D. José M^a Flores García

D. José Antonio Muñoz Pérez

Concejales/as

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a María Agudo López

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Antonio Rodríguez López

D. Faustino Pérez Barajas

D^a Ana María Gómez Diego

D^a María Pilar Vailló Díaz

D^a Mariola Rojas Frías, se incorpora a la sesión, siendo las 20:15 horas.

D. Juan Pedro Boyero Carrillo

Interventor-Acctal

D. Fernando Escalonilla García-Patos

Secretaria- Acctal

D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas, del día trece de marzo del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos.

No asisten justificando su ausencia, el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular: Eusebio Manjarrez Castaño, y la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista: D^a Mercedes Giner Llorca.

El Sr. Alcalde saluda a todos los/as Concejales/as y al público asistente. A continuación abre la sesión de este Pleno ordinario comenzando con el primer punto del orden del día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

1ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“Decir que los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular D^a Palomo Cristina M. Esteban Baos y D. Ángel Fernando Collado Ludeña, aparecen como Tenientes de Alcalde y deben aparecer solamente como Concejales del Grupo Municipal Popular. En la página 14, en la línea 24 donde pone UNEF debe poner UNED.”

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre, de 2013, con los errores anteriormente detallados subsanados, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de diciembre de 2013.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“Decir que los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular D^a Palomo Cristina M. Esteban Baos y D. Ángel Fernando Collado Ludeña, aparecen como Tenientes de Alcalde y deben aparecer solamente como Concejales del Grupo Municipal Popular. En la página 2, en la línea 19 donde pone “Arquitecto D. Antonio García Carpio, debe poner Arquitecto D. Juan Antonio García Carpio.”

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de diciembre, de 2013, con los errores anteriormente detallados subsanados, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

3ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2014.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“En la página 30 donde pone “contesta el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. José M^a Flores García, debe poner, contesta el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero, de 2014, con el error anteriormente detallado subsanado, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

4ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2014.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“Decir que el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña, aparece como Teniente de Alcalde y debe aparecer solamente como Concejal del Grupo Municipal Popular. En la página 5 en la línea 7 de la intervención de D^a Cayetana González Peña, donde pone “recuerdo, debe poner, recuerdo. En la página 6, línea segunda, donde pone “año 2205, debe poner, año 2005”.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2014, con los errores anteriormente detallados subsanados, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2º. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D^a María Pilar Vaillo Díaz, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas: Todas menos los números: Todas excepto las 14E, 5, 6, 9, 12, 20, 31, 41, 43, 48, 64, 65 y 66.

2º. Económicas: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: Todas.

4º. Resoluciones del Instituto Municipal de Deportes: Todas.

Se facilitará al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín copia de los Decretos solicitados.

3º. APROBACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUNICIPALES AÑO 2013.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2014.*

Se facilita copia del informe elaborado por la Secretaria-Acctal a los/as Concejales/as asistentes a esta Comisión.

Toma la palabra la Sra. Presidenta D^a Cayetana González Peña, explicando brevemente las variaciones producidas durante el ejercicio 2013 en los tres inventarios que tiene este Ayuntamiento, esto es: de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Bienes Muebles, para su posterior aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo Municipal a celebrar el día 13 de Marzo de 2014, que son las siguientes:

- LAS ALTAS BIENES INMUEBLES:

- Parcela de Terreno tipo C, en Torrijos, señaladas con los números 14.01, 14.02, 14.03, 14.04 y 14.05, situada en la manzana 14, dentro del Sector 13, Polígono Industrial “La Atalaya”, entre la Avenida de los Trabajadores, calle Guillermo Marconi y calle Narciso Monturiol. Tiene una superficie de 3.695,40 m². Linda: frente, Avda. de los Trabajadores; derecha entrando, calle Guillermo Marconi; izquierda, calle Narciso Monturiol y fondo, parcela 14.07 y parcela 14.06, de la misma Urbanización, e Inscrita, a favor de este Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad, como bien patrimonial, al Tomo 2712, Libro 303, Folio 184, Finca 17957, Inscripción 1^a.

- La construcción del edificio para Vivero de Empresas “Manuel Díaz Ruiz”, en la parcela agrupada y anteriormente descrita, ocupa una superficie de 1.505,49 m² y el total de metros cuadrados edificados es de 2.128,59 m², distribuido en planta baja y

primera, y compuesto por un total de 21 despachos, oficinas o locales, más sala de fundación, aula de formación y cuatro micronaves.

- Solar en Avda. Estación nºs 54B, 56 y 56B, C/ Lima nºs 1,3,5,7 y 9 y C/ La Habana, nºs 7,9 y 11 de Torrijos, cedido el uso gratuitamente para estacionamiento provisional de vehículos, por los Hermanos Antonio, Jesús y Lourdes López López, según contrato aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 9-1-2013 y ratificado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 10-1-2013.

- Solar C/. Rincón del Arrabal nº2, de Torrijos, cedido el uso gratuitamente para estacionamiento provisional de vehículos, por D^a. Ana María Díaz Bejar, según contrato aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 30-04-2013 y ratificado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 09-05-2013.

- LAS ALTAS BIENES MUEBLES:

- Piano de cola negro, marca Schimmel, situado bajo el escenario del auditorio Pedro I de la Casa Consistorial.

- Vivero Empresas "Manuel Díaz Ruiz":

a) Un despacho compuesto de 2 mesas, 2 cajoneras, 2 sillones, 1 armario, 1 mesa redonda, 5 sillas y 1 perchero, cedido por la Diputación Provincial de Toledo.

b) Seis cámaras de video vigilancia, por un total de 1.836,05 €.

c) Salón Polivalente, un total de 7.076 €.

d) Entrada y recepción, un importe de 354 €.

e) Dos Salas Juntas, un total de 1.400 €.

f) Auditorio, un total de 5.939 €.

- Seis carros de barrenderos para el almacén sito en calle Bailen, un total de 1.890 €.

- Equipo aire acondicionado marca Mitsubishi Electric, en Servicios Técnicos Municipales, importe 2.188,00 €.

- Equipo aire acondicionado marca Carrier, en Secretaria-Intervención, importe 640,00 €.

- LAS BAJAS BIENES MUEBLES:

- Las parcelas 14.01, 14.02, 14.03, 14.04 y 14.05 del Sector 13 Polígono Industrial "La Atalaya", descritas en las fichas 1.1.-93, 1.1.-94, 1.1.-87, 1.1.-92 y 1.1.-88 del citado Inventario, como consecuencia de la agrupación de las mismas, según consta en Escritura con nº de protocolo 1.020.

- LAS BAJAS BIENES INMUEBLES:

- Tres SAI de Servicios Técnicos ficha 7.-144.

- Dos SAI Intervención, ficha 7.-16.

- Dos Impresoras Laser Intervención, ficha 7.-17.

- SAI despacho interventor, ficha 7.-24.

- C.P.U. despacho Tesorero, ficha 7.-28.

- Fax Olivetti despacho Tesorero, ficha 7.-31.

- Monitor ordenador tubo sala Refectorio, ficha 7.-34.

- Un C.P.U. sala medioambiente, ficha 7.-38.

- Fotocopiadora Xerox 5815 Secretaria, ficha 7.-69.

- Impresora Laser Secretaria, ficha 7.-72.

- SAI Secretaria, ficha 7.-73.

- Pantalla LCD ordenador Secretaria ficha 7.-78.

- SAI despacho Secretaria, ficha 7.-79.

- Impresora Laser Secretaria, ficha 7.- 80.

- Portátil Toshiba despacho Alcalde, ficha 7.-85.

- Impresora Laser despacho Alcalde, ficha 7.- 86.

- SAI despacho Hacienda, ficha 7.-114.

- SAI despacho Cultura, ficha 7.-122.

- Fotocopiadora Canon Consumo, ficha 7.-182.

- CPU Centro de la Mujer, ficha 7.216.

- Fotocopiadora Canon Centro de la Mujer, ficha 7.-219.

- CPU Centro de la Mujer, ficha 7.-222.
- Un CPU despacho Juventud, ficha 7.-246.
- Fax despacho Juventud, ficha 7.-247.
- Fotocopiadora Impresora Kyocera, ficha 7.-248.
- Un CPU Aula Educación, ficha 7.-307.
- **LAS VARIACIONES BIENES INMUEBLES:**
- Incorporar a las fichas de alta del Inventario Municipal números 1.1.-89, 1.1.-90 y 1.1.-91, correspondientes a las parcelas 14.11, 14.13 y 14.16 del Sector 13, Polígono Industrial "La Atalaya", la resolución de inscripción registral a favor de este Ayuntamiento y referencia catastral, que se describen a continuación:
Parcela 14.11: Finca 15.551, Folio 49, Tomo 2238, Libro 238, Referencia Catastral 1386605UK9218N0001QI.
Parcela 14.13: Finca nº 15.553, Folio 57, Tomo 2238, Libro 238, Referencia Catastral 1386606UK9218N0001PI.
Parcela 14.16: Finca nº 15.556, Folio 69, Tomo 2238, Libro 238, Referencia Catastral 1386607UK9218N0001LI.
- Entrega y recepción del Centro de Profesores, ubicado en la C/. Capitán Cortés, nº 9, de esta localidad, mediante acta del día 30-4-2013, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Modificación ficha 1.1.-3 (Centro de Atención Temprana).
- Cesión uso temporal del Inmueble sito en c/. Lope de Vega nº 8, de esta Localidad, a la Asociación sin ánimo de lucro APANDID para la gestión de un CDIAT, mediante convenio de 1-7-2013. Modificación ficha 1.1.-3 (Centro Atención Temprana).
- Anotar en ficha 1.1.- 25, acuerdo resolutorio de reversión del bien inmueble cedido a Cruz Roja Española, adoptado por el Ayuntamiento Pleno de 10-1-2013, al patrimonio municipal.
- Inversión realizada en Vivero de Empresas ejercicio 2011: 422.152,90 €.
- Inversión realizada en Vivero de Empresas ejercicio 2012: 413.927,01 €.
- Inversión realizada en Vivero de Empresas ejercicio 2013: 126.022,04 €.
- Construcción Sepulturas en el Cementerio Municipal, ficha 1.1.-26: 6.561,01 €.
- Obra cerramiento Cementerio Municipal, ficha 1.1.-26: 6.835,09 €.
- Obra aparcamiento Campo Fútbol, 1.1.-15: 28.571,89 €.
- Reparación césped Campo Fútbol, 1.1.-15: 2.026,75 €.
- Obra piscina cubierta, ficha 1.1.-19: 20.797,55 €.
- Obra pista de pádel, ficha 1.1.-17: 1.723,11 €.
- Obra edificio Capilla del Cristo, ficha 1.1.-31: 5.082,00 €.
- Obra edificio Año de la Ciencia, ficha 1.1.-29: 9.196,00 €.
- Vallado ruinas arqueológicas, ficha 1.1.-35: 2.432,59 €.
- Acondicionamiento sala calderas en Palacio Pedro I, ficha 1.1.-1: 30.355,72 €.
- Obra sellado vertedero Huecas, ficha 1.2.-9: 14.495,80 €.

Dada cuenta del informe elaborado por la Secretaria-Acctal el día 6 de Marzo de 2014 sobre esta materia, esta ALCALDÍA PROPONE AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar todas las Altas, Bajas y Rectificaciones detalladas anteriormente, que se han producido durante el ejercicio 2013 en los tres Inventarios que tiene este Ayuntamiento, que son:

- Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Inventario de Bienes Muebles.

SEGUNDO: Dar cuenta de la aprobación de los Inventarios a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO: *Dar traslado de estos acuerdos, a los Concejales/as Delegados/as de Patrimonio, Desarrollo Urbano y Hacienda, a los Servicios Económicos y a los Servicios Técnicos, para su conocimiento.*

Por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este punto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Solamente decir que el Sr. Faustino Pérez Barajas en la Comisión Informativa preguntó por la obra de la Capilla del Cristo, a lo que se refiere es al andamiaje que está puesto para evitar que se caiga o evitar cualquier otra cosa en la Capilla.”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“El documento que se nos trae hoy a aprobación se trata de actualizar lo que es el inventario de bienes del Ayuntamiento, es un documento muy prolijo, completo y detallado, la verdad es que se refiere a todas las altas que se han producido tanto en bienes inmuebles donde habla de las parcelas, la construcción del edificio del Vivero de Empresas, incluso se da de alta también aquellas partes de parcelas que se han cedido por propietarios para poner aparcamientos, y luego una serie de altas como son los despachos del Vivero de Empresas, en las bajas también las parcelas que se han agrupado para hacer el Vivero de Empresas, se han dado de baja las parcelas individuales y se ha dado de alta una parcela sola. Después una serie de bajas de bienes muebles que son principalmente equipos administrativos e informáticos del Ayuntamiento, impresoras, monitores, etc. También hay variaciones de los bienes inmuebles que son sobre todo parcelas en el polígono industrial la Atalaya que estaban pendientes de inscripción registral porque procedían de antiguas herencias que se podían registrar hasta ahora. También el edificio para la UNED, el inmueble para el Centro de Atención Temprana. También sobre el tema de la Cruz Roja Española del acuerdo resolutorio de reversión que hizo el Ayuntamiento para ello, aunque este punto como sabemos esta pendiente de resolución puesto que un contencioso por parte de Cruz Roja al Ayuntamiento de Torrijos. También una serie de inversiones donde se habla de las inversiones realizadas en el Cementerio, en el Vivero de Empresas, en el aparcamiento del campo de fútbol, que por cierto en este aparcamiento figura una inversión de 28.571,89€, yo he visto en el portal del Ayuntamiento una información donde se habla de la inauguración el martes y se dice que es una inversión de 15.000€, entonces no se cual es realmente la inversión, supongo que será un error al ponerlo en el portal o un error del Sr. Alcalde al manifestarlo el día de la presentación a la cual nosotros no fuimos porque no se nos informo de ello. También se habla de la Capilla del Cristo, donde ya ha aclarado la Sra. Portavoz que se trata del andamiaje, y de la obra del edificio de la C/ Año de la Ciencia donde nos dijeron en la Comisión que se trataba del proyecto de la obra que se había contratado, todos sabemos que en esta obra quedan bastantes cosas pendientes que hay que resolver; el vallado de las ruinas arqueológicas y una serie de obras distintas que se ponen de manifiesto y que se incorporan al inventario municipal. Tengo que decir que es un informe muy completo y detallado y exhaustivo, por lo cual muy necesario para el Ayuntamiento, y tal como se dice en el informe de Secretaría constituye un instrumento adecuado para conocer la situación en que se encuentra los bienes de las Corporaciones locales como es nuestro Ayuntamiento. A nuestro Grupo Municipal nos parece muy bien que se haga estos informes completos y con todo detalle, ello nos da animo y legitimidad para exigir y pedir que se de cumplimiento a

peticiones que nosotros también recientemente hemos hecho sobre cuestiones distintas para que se nos de la información, y por tanto, que se puedan hacer los informes correspondientes, aunque luego eso a dado lugar a una moción que presenta nuestro Grupo que será debatida más adelante. Nosotros vamos a votar a favor de este punto, al mismo tiempo que reitero la petición de que se atienda nuestra solicitud de información sobre otras cuestiones muy importantes para este Ayuntamiento como son el tema de la fachada del edificio de la C/ Año de la Ciencia, y otra petición es sobre las sanciones que tiene el Ayuntamiento, estoy seguro que nuestros Servicios Municipales son capaces de preparar puesto que tal y como han realizado este informe completo y detallado que nos sirve de base para la aprobación de las variaciones del inventario municipal del 2013. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable en este punto.”

El Sr. Alcalde dice: *“Haremos la comprobación sobre lo que ha comentado del aparcamiento del campo de fútbol, señora Secretaria-Acctal tome nota de ello.”*

Por la Presidencia se somete a votación este punto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

4º. DENOMINACIÓN PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES CERRO MAZACOTERO E INSTITUTOS, DE TORRIJOS.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2014.*

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de enero de 2014, en el que se aprobó el proyecto para la ejecución de un Parque en un principio denominado “Entre Árboles”, situado entre la Calle Institutos y Calle Cerro Mazacotero.

Por esta Alcaldía se propone, para su aprobación, si procede, al Pleno Municipal, previa correspondiente Comisión Informativa que el espacio libre ubicado entre las calles Cerro Mazacotero e Institutos, conforme al plano que se adjunta, se denomine “Miguel Ángel Ruiz-Ayúcar Alonso” en homenaje al que fue Alcalde de este Municipio.

*Por esta Alcaldía Presidencia se propone al Pleno Corporativo Municipal la adopción de los siguiente **ACUERDOS:***

PRIMERO: *Aprobar la denominación del parque sito entre las calles Cerro Mazacotero e Institutos “Miguel Ángel Ruiz-Ayúcar Alonso”.*

SEGUNDO: *Que se inscriba el mencionado parque en el Inventario de Bienes Municipales.*

TERCERO: *Que se notifique a los organismos correspondientes.*

Por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este punto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone: *“Creo que todos debemos estar a la altura de las circunstancias y honrad al que fue nuestro Alcalde durante, nada más y nada menos, 16 años, en el periodo democrático es el Alcalde que más años estuvo*

dirigiendo los destinos de todos los torrijeños. Esa es la propuesta que mediante propuesta de Alcaldía firmé y se somete en estos momentos a este Pleno.”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Nuestro voto va a ser favorable como no puede ser de otra manera, fue un Alcalde democrático que fue elegido por la ciudadanía durante diferentes legislaturas, más allá de consideraciones políticas o hechos particulares que hayan podido suceder a lo largo de su mandato con errores y aciertos como todo el mundo, lo que se está votando aquí el dar el nombre a un parque, es un reconocimiento público a un señor que ha sido Alcalde de Torrijos elegido en diferentes legislaturas por el ciudadano de Torrijos, por eso nuestro voto va a ser favorable. Si decir, que es verdad que hemos echado un poco en falta una propuesta previa a ello, es decir, cuando estuvimos haciendo un minuto de silencio con el cuerpo presente de Miguel Ángel Ruiz-Ayucar todavía en el tanatorio, al acabar ese minuto de silencio me dirigí yo personalmente a usted para que nos mantuviera informado de cualquier tipo de acto o homenaje que se hiciera respecto a Miguel Ángel Ruiz-Ayucar porque entendemos que era merecedor de ello, la verdad que este parque que solo conocemos su ubicación y que nos enteremos que se vaya a llamar así por la prensa y cuando lo que se pretende por este Pleno es que haya una unanimidad y que no haya ningún tipo de debate que pueda empañar este momento, pues la verdad es que no nos ha parecido nada bien que nos hayamos enterado por la prensa que ese parque que ese esta realizando en la calle Cerro Mazacotero se vaya a llamar de esta manera sin habernos informado antes. Si nos hubiesen consultado yo hubiese hecho un matiz, a ese nombre que es bastante largo, lo hubiese puesto Alcalde Ruiz-Ayucar para que pasado el tiempo y generaciones los torrijeños pequeños que vayan al colegio no sepan quien fue Miguel Ángel Ruiz-Ayucar Alonso como puede pasar con las calles Romualda Sánchez o Manuel Benayas que muchas veces no saben quienes fueron, como digo añadir Alcalde al apellido Ruiz-Ayucar, y siempre quedará patente que Ruiz-Ayucar fue un Alcalde de Torrijos y esos chavales que vayan tanto al instituto como al colegio lo supieran, porque ahora todos lo tenemos muy reciente, pero pensemos en dentro de 20 años o 30 o 40, pues creo que a lo mejor hubiese sido mejor poner Alcalde Ruiz-Ayucar. Nuestro voto es a favor porque creemos que es merecedor de ello.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone: *“Muchas gracias por su voto, bueno, lo único que aquí estamos decidiendo es dedicar el parque a la memoria y en su honor, y después los textos que vayan escritos en las placas correspondientes pueden sufrir variaciones. Lo que estamos es estos momentos decidiendo es que este parque va a ir dedicado en honor de Miguel Ángel Ruiz-Ayucar. Yo recojo su propuesta que me parece muy buena.”*

Por la Presidencia se somete a votación este punto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

El Sr. Alcalde dice que a este Pleno han llegado dos mociones del Grupo Municipal Socialista, las cuales debatimos por orden de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

5º. MOCIONES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

1ª MOCIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE DESPIDOS, MULTAS Y/O SANCIONES.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2014.*

Por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este punto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

* Abandona la sesión el Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, siendo las 20:17 horas, pasando a presidir la sesión Plenaria la Primer Tte. de Alcalde D^a Cayetana González Peña.

Leo la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista:

“El pasado mes de febrero, este Grupo Municipal presentó un escrito con registro de entrada 550/2014 en el que solicitábamos la realización de varios informes por parte de la Secretaría e Intervención Municipal sobre las sanciones y/o multas que ha tenido el Ayuntamiento que preside Gómez-Hidalgo de varios organismo, así como relación de los despidos procedentes, improcedentes y nulos, con sus respectivas cuantías económicas.

Con fecha, 26 de febrero, la Secretaria-Acctal nos contesta que no tiene obligación legar de realizar dichos informes, basándose en una serie de consideraciones jurídicas.

El Grupo Municipal Socialista, presenta esta moción en tiempo y forma al pleno ordinario del mes de marzo para que sea incluida en el orden del día del mismo. De esta manera, buscamos se cumpla el artículo 84 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales que literalmente expone:

“Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma.

Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto.”

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que en el transcurso de la semana siguiente al presente Pleno Ordinario se convoque una Comisión Informativa donde se pueda debatir y obtener información de todos aquellos documentos que hayan tenido registro de entrada en las dependencias municipales sobre sanciones y/o multas, recurridas o no, que haya tenido el Ayuntamiento de Torrijos por otros organismos desde el año 2007 hasta la fecha; despidos del personal laboral, eventual, fijo o indefinido, con acceso a las cuantías impuestas, abonadas o no, por los juzgados desde el año 2007 hasta el día de hoy; y las cantidades económicas que han sido ya abonadas y las que están previstas abonar en concepto de representación jurídica de abogados, desde el año 2007 hasta la fecha del presente escrito, por todos los casos a tratar en la Comisión Informativa

que estamos solicitando, así como por el asesoramiento jurídico que un despacho de abogados está realizando al Equipo de Gobierno en las actuales reuniones de la Mesa General de negociación del Acuerdo Marco del Ayuntamiento de Torrijos.”

“Bien, como decía, nos vemos avocados a traer al Pleno esta moción porque hemos intentado recibir la información sobre esto que está sucediendo en el Ayuntamiento de Torrijos, con todas las sanciones, multas y despidos improcedentes o despidos nulos que están teniendo lugar y no ha habido manera de conseguir esa información. Solicitamos y pedimos unos informes a Secretaría e Intervención el día 6 de febrero de 2014, esa petición de esos informes se nos fue denegada por una serie de consideraciones jurídicas que hizo la señora Secretaria-Acctal, no estamos de acuerdo con los fundamentos que ella propone pero son los que hace; después, el 6 de marzo de 2014 presentamos esta moción el 11 de marzo me presento en el Ayuntamiento para ver la documentación que pedimos en esta documentación porque yo creo que tenemos derecho porque ha entrado en tiempo y forma en el orden del día, se me deniega y se me invita a pedirlo por escrito, como digo es el día 11 de marzo, antesdeayer, como digo se me invita a pedirlo por escrito para que me autorice e Sr. Alcalde para que pueda ver los expedientes de un punto que entra en el orden del día, que es el Punto 5-1º al que yo creo tenemos absoluto derecho; no nos han respondido, ni se me ha dejado ver la documentación, por todo eso creemos que se está vulnerando los derechos de libre información de este Grupo Municipal, creo que se están vulnerando los artículos 13, 14 y 15 del ROF, creo que se está vulnerando el derecho del artículo 173 del ROF donde se dice que un tercio de los Concejales pueden pedir informes y eso es lo que hicimos en su día, creo que se está vulnerando el artículo 23 de la Constitución Española, y creo que se está vulnerando el artículo 6 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, además de muchas otras sentencias del Tribunal Supremo que van encaminadas a los mismo. Entendemos que si no nos dan la información a la cual creemos que tenemos derecho, unas hay que pedir las por escrito, pero otras no tenemos ni que pedir por escrito que tengamos que ver esos expedientes, y siempre tendrá que pedirse por escrito si queremos copia de diferente documentación. Yo lo que he pedido el día 11 es ver los expedientes de un punto del orden del día que esta en el la convocatoria del Pleno y no se me ha permitido, y eso es falta de información a este Grupo Municipal, y haremos e iremos a donde haya que ir. Hoy he presentado esta mañana un escrito en el Ayuntamiento de Torrijos informando al Sr. Alcalde para que sepa todos los pasos que hemos dado; iremos donde tengamos que ir, si nos dan la razón se lo diremos y si no nos la dan porque somos nosotros los que estamos equivocados se lo diremos también, pero creo que se están vulnerando nuestros derechos a recoger información del Ayuntamiento para poder debatir este Pleno. Dicho esto, traemos esta moción y queremos esterarnos porque por lo que sabemos el Ayuntamiento de Torrijos esta llegando a una situación que desde nuestro punto de vista es insostenible, y lo que es por lo que el Ayuntamiento se esta gastando en despidos improcedentes, en sanciones y en multas.”

* Se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, siendo las 23:20 horas,

“Reitero que el Alcalde Gómez-Hidalgo es el Alcalde más denunciado de la historia del Ayuntamiento de Torrijos, lo es por los datos porque nunca ningún Alcalde ha tenido tantas denuncias por despidos improcedentes. Desde el año 2007 que Gómez-Hidalgo esta en el Ayuntamiento de Torrijos se ha despedido a mucha gente, por ejemplo, dos personas que no denunciaron al Ayuntamiento, una fue la Coordinadora del SAC o administrativo del SAC, a la que se indemnizo con 3.000€, y otro el primer Gerente del IMD que tampoco denunció y ahora vuelve a estar trabajando para el Ayuntamiento, un señor al que se le echó porque se dijo que no valía para el nuevo IMD que querían

hacer, se le echo y se le indemnizo con 3.000€ pero no denunció y ahora vuelve a trabajar para el Ayuntamiento de Torrijos, a partir de ahí, todos los despidos que ha hecho este Equipo de Gobierno han sido improcedentes, todos, todos han sido improcedentes menos uno que es más grave todavía porque ha sido nulo. Hay formas de poder de que una empresa pueda echar a la gente, de manera objetiva se buscan las razones y se puede echar, cual es el problema, es que cada sentencia que le están diciendo al Ayuntamiento de Torrijos que este despido es improcedente, les están diciendo a ustedes que son los que gobiernan que lo están haciendo mal, hasta para despedir ustedes lo hacen muy mal, cual es el problema, pues que el dinero no sale de sus bolsillos, sale de todos los torrijeños, ustedes despiden alegremente, con motivaciones alegres, que los jueces dan la razón a esas personas diciendo que esas razones no son motivo de despidos y por eso son improcedentes. Eso es lo que nos preocupa que ustedes están utilizando el dinero de los torrijeños para despedir a gente alegremente, sin justificar debidamente. Echaron ustedes a la señora que llevaba la OMI y tuvimos que pagar 26.000€, echaron a las limpiadoras del Ayuntamiento que tuvieron que pagar 3.000€, echaron a un operario del Ayuntamiento que hubo que pagar 5.000€, echaron a la administrativa de la Casa de la Juventud que la van a tener que pagar 20.000€ porque todavía no se los han pagado, han echado al conductor de la grúa y han tenido que pagar 8.200€, han echado al segundo gerente del IMJD el que no era íntimo amigo del Sr. Alcalde y han tenido que pagar 2.000€, han echado a la abogada del Centro de la Mujer, más menos cuesta el despido 20.000€, y todos han sido despidos improcedentes, a los cuales hay que sumar lo que cuestan los abogados que el Ayuntamiento de Torrijos está utilizando para ir a esos juicios para luego perderlos; abogados que por ejemplo la policía no ha tenido en casos que dependen del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones que han llegado a Toledo a un juicio y el Ayuntamiento no les ha puesto, ahí no les ponen abogados, pero en todos estos juicios que hemos perdido tenemos abogados y en todos estamos pagando las indemnizaciones del dinero de todos los torrijeños. Pero hay una cosa que es mucho más grave y es la que viene a continuación, y son dos despidos que han echo ustedes, uno que me parece muy grave y es al que ya a ustedes no les den un despido improcedente si no que le dan un despido nulo, un despido nulo porque una señora les pidió unas vacaciones y no se las concedieron, pidió una excedencia en el trabajo, como la excedencia ya le venía mal al final se cogió las vacaciones, y ustedes como revancha cuando volvió de las vacaciones la mandaron a su casa, en la denuncia consiguen que sea nulo, que significa que sea nulo, que esa persona tiene que volver a trabajar al Ayuntamiento de Torrijos, ha estado un año en su casa que se lo tenemos que pagar todos los torrijeños y no ha estado produciendo nada para los torrijeños, y aquí no pasa nada, y calculamos que tendrán que pagarla 22.000€ por haber estado en su casa sin ser productiva por la decisión que ustedes tomaron, y se llenan de carga que dicen que es objetiva por problemas económicos, y dos meses antes en un juicio donde una jueza tiene que decidir si el despido es improcedente o nulo, el Ayuntamiento de Torrijos resulta que había sacado una información diciendo que teníamos un superávit de 601.000€, es decir, que estamos diciendo que han despedido a una persona por motivos económicos y unos días antes hemos dicho a la prensa que tenemos un beneficio de 601.000€, eso es tener poca consideración, al final se tiene la sensación de que ustedes despiden y les da absolutamente igual, llamar a un abogado, le pagan y pagan las indemnizaciones improcedentes o nulas porque no es su dinero, es el dinero de los torrijeños, ustedes están haciendo un mal uso de ese dinero, pero ahí no acaba la cosa, es que a esa persona la tienen que reingresar en el Ayuntamiento y lo hacen, y la jueza dice que tiene que hacer sus mismas funciones y ustedes se lo pasan por donde se lo pasan, no hacen ni caso, y tienen que volver a denunciar al Ayuntamiento para que esa persona pueda volver a sus funciones y el Ayuntamiento se presenta con el abogado, con documentación errónea voy a decir; o sea, un Ayuntamiento le da información falsa a un abogado para intentar ganar el juicio a esa trabajadora, una información falsa que se pudo descubrir

que era falsa porque en el transcurso de este tiempo que se ha vuelto a readmitir a esta trabajadora, vino Inspección de Trabajo y dijo todo lo contrario, resulta que le dieron al Ayuntamiento cinco días para volver a poner a esa persona a hacer sus funciones y han pasado quince o veinte y seguimos en lo mismo, aquí no pasa nada. Yo lo que me temo es que un día se van a pasar ustedes de frenada y cuando esto ya no vaya por lo Social si no que vaya por lo Penal nos pondremos todos a llorar, porque va a pasar en cualquier momento, lo digo aquí públicamente, quedará recogido y lo veremos dentro de un tiempo, se están pasando de frenada. Una cosa es organizar un Ayuntamiento, gobernar a un pueblo y otra cosa es tratar a las personas y a los trabajadores como ustedes los están tratando, es que no es normal, y esa persona viene a trabajar al Ayuntamiento y se encuentra que no tiene teléfono, que no tiene Internet, que no tiene los programas que tenía que tener, que no tiene teclado en el ordenador, y aquí no pasa nada, pero es que lo más grave es que volveremos a ir a juicio otra vez y otra vez tendremos que pagar a los abogados, veremos que tipo de sanciones tienen, de hecho ya la tienen, de las sanciones hablaré después, por esto mismo que han hecho ustedes, por estar sin un ordenador, sin un teléfono y por no hacer lo que tenía que hacer en Medio Ambiente, les han metido una sanción de muy grave, y por desgracia ya sabemos en este Ayuntamiento lo que significa una sanción muy grave, la misma que les han puesto a ustedes por las patrulleras, 6.251€, pues son los mismos 6.251€ que a ustedes les van a venir por no poner a la administrativo, a la técnico del Medio Ambiente en su sitio, y la siguen sin poner todavía. Pero lo más grave para mí es que ustedes deciden echar a unas personas que están trabajando en el Centro de Atención Temprana cuando no las tienen que echar, el Centro de Atención Temprana deja de estar bajo el mandato del Ayuntamiento de Torrijos, lo recibe una Asociación y ustedes antes de que subroguen a esos trabajadores deciden indemnizarlos y echarlos para que la Asociación los cojan limpios de polvo y paja, eso no es así. Ustedes se han gastado el dinero de los torrijeños en indemnizar a unas personas que no tenían que haber echado, lo creemos así, y lo creemos no porque yo me lo invente, lo creemos porque es lo que dice la documentación; ustedes se han gastado en la indemnización de las personas que estaban en la Atención Temprana 54.000€, de todas las trabajadoras de la Atención Temprana no denunció ninguna excepto la Coordinadora, todas las demás no han denunciado, en eso se gastaron ustedes 28.246€, pero la Coordinadora que si que denunció ganó el juicio al Ayuntamiento, también ha sido despido improcedente, y a esa trabajadora que en un principio ustedes la pagaron como indemnización objetiva 12.000€ se han convertido en 26.000€, total el Ayuntamiento de Torrijos se ha gastado en echar a las trabajadoras del Centro de Atención Temprana 54.000€ de todos los torrijeños; y porque digo que ustedes no tendrían que haberlo hecho, y miraremos todo lo que haya que mirar y lo llevaremos donde haya que llevarlo, pues porque existe un convenio firmado con el Ministerio de Trabajo, con la Dirección General de Empleo, que está publicado el en número 243 del BOE del 9 de octubre de 2012, donde existe una Comisión Paritaria que dice, “el espíritu del artículo 27 es asegurar el mantenimiento y la estabilidad en el empleo y el sentido más amplio posible de la obligación se subrogar imponiendo la subrogación obligatoria a la empresa entrante en todos los trabajadores asignados a la prestación del servicio concreto de que se trate debiendo subrogarse la empresa entrante en las mismas condiciones laborales que tenían los trabajadores antes de la subrogación y aplicándose el régimen general de cambio de empresario por subrogación empresarial establecido en la legislación vigente”, por tanto, hay obligación dice la Comisión Paritaria del Colectivo General de Centros de Servicios de Atención Temprana que tiene con el propio Ministerio de Trabajo, dice, “hay obligación de subrogarse en todos los trabajadores asignados en la prestación del servicio que sale a concurso con independencia de cual sea la actividad de la empresa entrante que sustituya la prestación del servicio a una empresa o entidad incluida en el ámbito fundacional del decimocuarto convenio tal y tal”, yo entiendo perfectamente porque me lo están diciendo quien lo han hecho, de que la Asociación

que ha cogido el Centro de Atención Temprana estaba obligada a subrogar; y ustedes ni lo han luchado, ustedes han indemnizado y se han gastado 54.000€ de todos los torrijeños en indemnizaciones, y como no nos parece bien lo miraremos y lo llevaremos a donde lo haya que llevar, porque gastarse más de 8 millones de las antiguas pesetas en indemnizaciones de una gente para que una Asociación no subrogue a unos trabajadores, los pagamos todos los demás. Pero en que ustedes en los despidos no han conseguido ganar ni un solo juicio, y después estamos con las sanciones y con las multas, esto es vergonzoso, no sabemos a donde vamos a llegar. Ustedes que hicieron un plan de empleo sin contar con nadie, ni sindicatos a los que demonizan todos los días, ni a este Oposición que dicen que es superdestructiva, ustedes son los más listos del mundo, son gerentes como decían de primera clase o gestores de primera línea, hacen un plan de empleo y les denuncian y les multan, y les dicen que es muy grave, y les han metido 6.251€ por decir que una de las plazas que ustedes sacaron era sexista, por pedir que solo se podían presentar mujeres mayores de 45 años, y la preguntan a la Sra. Portavoz y dice más o menos que es discriminación positiva cuando había echado a una trabajadora por despido improcedente nulo por no dejarla conciliar su vida laboral para el cuidado de un menor, cosas inexplicables, pero es que esa misma trabajadora que es de la que estamos hablando del Medio Ambiente ya les ha llegado a ustedes una sanción de Inspección de Trabajo diciendo que lo que han hecho con ella cuando la han recolocado es muy grave, y muy grave es lo de la patrullera que he dicho antes de otros 6.251€, pero lo más grave para mí, para mí entender, lo más grave del Ayuntamiento de Torrijos es que según llegaron ustedes, según llegó a gobernar el Sr. Gómez-Hidalgo este Ayuntamiento en 2007 se dejó de pagar la Seguridad Social de las horas extras de los trabajadores, desde julio del 2007 hasta diciembre del 2010 a 17 operarios las horas extras no las pagan a la Seguridad Social, y Inspección de Trabajo les mete una multa de 1.000€ y aparte les hacen pagar los 11.845,04€ que ustedes dejaron de pagar, como a los malos empresarios, los que defraudan a la Seguridad Social, más o menos lo mismo, y después sabemos, que me gustaría que me dijera, que estamos pagando de manera in deferida otra multa que tenemos por los monitores deportivos a 2.000€ el mes, me gustaría saber hasta cuanto tiempo y saber cuanto es la multa que eso no lo sabemos, todo esto es lo que están haciendo en el Ayuntamiento de Torrijos. También tenemos a otro trabajador con una minusvalía del 33% reconocida por un Tribunal Medico, al que sigue estando supuestamente en el sitio que no le corresponde, tenemos otra denuncia de la Inspección de Trabajo con los vestuarios, que por lo visto tienen ustedes cambiándose de ropa en un sitio a los operarios (barrenderos) que no está en condiciones necesarias y optimas para ello, esto lo dice Inspección de Trabajo que yo no he ido a verlo, y dentro de nada pues tendrán otra visita de Inspección de Trabajo porque un Concejal se dedicó en unas elecciones sindicales a insultar a una persona, esto es lo que hay. Creo que todo lo que he dicho es con una suficiente entidad como para que ustedes nos informen, y si no nos informan pudiendo ver los expedientes que por eso estamos pidiendo que la semana que viene hagan ustedes una Comisión para que nos informen porque estamos en nuestro derecho. Aparte de todo eso, también queremos saber cuanto nos están costando esos abogados y juicios que ustedes pierden, cuanto nos cuestan en sus visitas a Inspección de Trabajo que al final nos van a poner allí una sección de Torrijos. También queremos saber cuanto les ha costado el abogado que han contratado para que les asesore en el Acuerdo Marco. Conclusión, que nosotros sepamos han venido gastando 160.000€ en despidos, llevan 40.000€ en multas, más o menos 200.000€ que se han gastado porque les ha dado la gana y porque de sus bolsillos no sale que sale de todos los torrijeños. Ustedes cobran 113.000€ en sueldos al año para que nos cueste a los torrijeños 200.000€ en despidos y multas. A mí lo que me gustaría, primero es que se hiciera la Comisión y nos dieran la información, y segundo, como lo dudo mucho lo que si me gustaría es que me desmintieran usted aquí y me dijera esos no son los datos, son estos y estos, que es lo que voy buscando la información, porque dimos una rueda de prensa el día 25 de

febrero, un periódico les pregunta a ustedes y le remitieron a una nota de prensa que iban a mandar al día siguiente, a fecha de hoy estamos esperando que contesten. Lo que pido es que me desmientan, con datos pero que me desmientan, yo me alegraría bastante que me hubiese equivocado en todas esas sumas, en todas esas cuentas y que fuera infinitamente menos dinero, porque llegar a casi 33 millones de pesetas tirados en multas, en sancione y en despidos improcedentes, cuando esos despidos improcedentes han sido por cosas banales que ustedes deciden, les apetece desde mi punto de vista echar a esa persona con la situación económica que esta viviendo este país, con lo difícil que es encontrar un trabajo en el mercado laboral y que ustedes porque alguien manda un correo electrónico o dice en un cumpleaños no me gusta no se qué, o porque una señorita en el Vivero de Empresa diga que no me gusta los muebles, yo no está trabajando, me parece que eso es tener bastante odio a la gente.”

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Voy a ir contestándole punto por punto a las cosas que ha ido diciendo, en primer lugar creo que sobra decir que no es plato de buen gusto tomar decisiones de este tipo para nadie, son decisiones impopulares que han sido necesarias tomar tanto por la situación económica del Ayuntamiento, como también por la falta de subvención de la Junta en la mayoría de los casos. Paso a intentar concretar a todo lo que ha ido diciendo, en cuanto a la trabajadora del Medio Ambiente que ha sido el 80% de su intervención le puedo decir que en cuanto a la documentación falsa que dice que llevamos pues solo se lo tienen que preguntar a los Técnicos que son quien firman la documentación, usted por tanto esta diciendo que los Técnicos de este Ayuntamiento están presentando documentación falsa a la Inspección de Trabajo, eso es lo que esta diciendo no, que los Técnicos en el juicio firman documentación falsa, esto es para que lo tengan claro los Técnicos de este Ayuntamiento lo que usted dice, que no tiene teclado el ordenador tendrá que demostrarlo usted, porque el teclado del ordenador lo tiene desde el primer día, así que pregunte, si quiere le pedimos un texto a la Secretaria-Acctal que está en este momento y que la aclare que tiene teclado en el ordenador, sino no podría haber realizado el trabajo que se la encomendó que si ha hecho en este tiempo, digo yo que lo habrá hecho con el teclado no lo habrá hecho apuntándolo en el ordenador. Dice que no hemos acatado la sentencia de la inspección, si se ha acatado, otra cosa es que no llegue o no aquí ese auto, en el momento que llega se acata pero primero tiene que llegar, ella o otra persona puede tener conocimiento antes como nos está constando que usted tiene conocimiento antes de muchas denuncias que van a llegar al Ayuntamiento por la relación que tienen ustedes con Comisiones Obreras como es lógico, por tanto se acatará cuando llegue, nosotros no podemos cumplir unos plazos mientras no lleguen las sentencias. En cuanto al tema de patrulleras ha dicho usted que hablo discriminación positiva, por supuesto, las mujeres mayores de 45 años tienen una situación muy diferente a cualquier otra, usted incluso en la rueda de prensa de la bolsa de empleo recomendó que podríamos haber incluido dentro de esa puntuación a hombres mayores de 50 años que vinieran de la construcción, eso se conoce que no es discriminación, será otra cosa porque claro Comisiones Obreras distingue si existe discriminación si es el Partido Popular y no existe si es el Partido Socialista. Con respecto al Centro de Atención Temprana dice que es obligatorio hacer una subrogación, bueno pues usted se atenderá a los informes que tenga, nosotros nos atenemos a los que tenemos, le puedo garantizar que aquí existe y se lo dejaremos el informe de asistencia jurídica a los municipios donde se asegura que no existe subrogación por motivos de reorganización, existe también una serie de articulado que establece cuando si existe esa subrogación y cuando no; usted dice que a nosotros nos ha apetecido hacerlo así, no, la Junta de Castilla-La Mancha nos avisa de que la subvención acaba para este Ayuntamiento y que pasará a ser de entidades privadas, por tanto nos atenemos a lo

que nos dicen. Paso al tema de sanciones y multas, dice usted del Plan de Empleo, vergüenza le tenía que dar, sabe que es el mismo texto que tiene el Ayuntamiento de Toledo, requisito empadronado en Toledo, pero casualmente al Ayuntamiento de Toledo no le denuncian, solo denuncian al Ayuntamiento de Torrijos, y en vez de ir de la mano con nosotros y defender a todos y cada uno de los torrijeños usted se va de la mano de Comisiones Obreras. En cuanto a lo de las horas extras de los trabajadores, decirle lo primero que es un trabajo meramente administrativo, y puede comprender que ni el Alcalde ni ningún Concejal como usted cuando me habló de las ITV de los vehículos me afirmó en mi despacho, eso sí, a puerta cerrada, nos es trabajo de un Concejal que se este cotizando, supongo que ustedes no lo harían la comprobación de como se cotiza; hicimos una rueda de prensa a la que se llevo la documentación en una situación en la que reconocen los propios Técnicos del Ayuntamiento que se cotiza mal, y la Inspección de Trabajo lo que dice es que se regularice esa situación, pero podrá comprender usted que ni nos metemos en lo que se quita de IRPF ni en como se cotiza las horas extras de ningún trabajador, y entiendo que usted tampoco lo hizo en su tiempo, dígame si me equivoco, a lo mejor ustedes si comprobaban como cotizaban los trabajadores, pero además creo recordar y digo creo porque no lo tengo muy seguro, que es una situación que también venia de ustedes, que se cotizaba así por las horas extras de los trabajadores, voy a comprobarlo para enseñárselo, pero le vuelvo a decir que viene aquí a contar eso pero luego no es capaz de decirme que no creo que fuera una labor que hicieran ninguno de ustedes, absolutamente ninguno, como no es labor que me lo dijo en mi despacho y yo lo reafirmé, comprobar si un vehículo tiene la ITV o no la tiene, creo que son los trabajadores de este Ayuntamiento los que se tienen que hacer cargo de ese tipo de cosas y así me lo afirmó usted, pero ahora también le parece mal. Dice lo de los vestuarios, pues le recuerdo que en sus ocho años de Gobierno no hizo unos vestuarios en el matadero, todo lo que nos va diciendo son cosas que ustedes mantuvieron y por las que no les denunciaron ahora nos las recrimina a nosotros, nos recrimina situaciones que ustedes han mantenido durante ocho años, y digo usted porque usted si ha sido parte de ese Gobierno y algunos miembros de su bancada, entonces no puede decir que lo haría mejor o peor porque usted tuvo 8 años para cambiar esto y no lo hizo en ningún momento. En cuanto a la multa de los monitores deportivos que también debería darle vergüenza, lo primero aclarar que no es una multa, es una regularización que es diferente, creo recordar que son doce mil y pico euros, pero le puedo decir que usted mantuvo a los monitores deportivos sin regularizar y no creo que tenga la poca vergüenza de decir lo contrario, ustedes lo pagaban a través de una asociación en la que el tesorero era Juan Pedro Boyero y la presidenta la exconcejala del PSOE M^a Carmen Castaño, ustedes pagaban a través de cheques unas veces o de transferencias, sin tener regularizados y sin dados de alta a ningún monitor deportivo. Así que ustedes vienen a criticar aquí lo que durante ocho años han hecho. Vamos a votar en contra de la moción, no por esto, si no porque aquí se ha venido a divagar porque la moción viene simplemente a que se dé unos expedientes y demás. Creo que nos dejó claro a los dos la Sra. Secretaria-Acctal que tanto un Grupo como otro debería tener cuales son sus trabajos y cual es lo que no tiene que hacer, tanto de la Secretaría-Acctal como del Sr. Interventor-Acctal y como de los Servicios Técnicos, yo hoy al escrito que ha presentado usted si tengo que decirle que hablando con ella normalmente yo la he recomendado que nos haga un escrito para los dos Grupos Municipales para dejarnos claro cual es el funcionamiento y cuales son sus obligaciones y cuales no para atendernos a las peticiones, suyas en este momento y nuestras cuando estemos en la Oposición, hacer un documento en el que todos estemos de acuerdo a como marca la ley; más no puedo pedir pero esta claro que ya le contesto a usted y a mi en la sala de Comisiones de este Ayuntamiento.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: “Con referencia al escrito que han registrado hoy a las 13:29 horas, donde dice el párrafo que el martes 11 me persono en las

dependencias municipales con la intención de ver la documentación existente y necesaria para preparar el debate que se ha de tener sobre el punto antes mencionado, y no puedo acceder a dicha información por orden del Sr. Alcalde según me manifiesta la Secretaria-Acctal, tengo que decir y que conste en acta que eso es absolutamente falso, la Secretaría-Acctal le explica a continuación lo que le quiso decir, pero es absolutamente falso que yo haya dado ninguna orden para no poder acceder a ninguna información.”

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria-Acctal, D^a M^a del Rosario Serrano Marcos, la cual expone:

“Anastasio, creo recordar que cuando hablamos los dos yo simplemente le dije que necesitaba una autorización del Sr. Alcalde para poder ir preparando la documentación y que la documentación si es cierto que se tiene que pedir por escrito al considerar que la documentación que solicitan no está incluida en la documentación del artículo 15 del ROF; la autorización si que la necesitamos con los plazos que determina la ley y la documentación siempre va solicitada por escrito.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Por tanto debe constar simplemente que ese matiz donde ustedes dicen en su escrito “y no puedo acceder a dicha información por orden del Sr. Alcalde” porque es absolutamente falso ya que no he dando ninguna orden para que no se pueda acceder a ninguna información, es simplemente y llanamente es falso y lo acaba de aclarar la Sra. Sectaria-Acctal.”*

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Me sigo reiterando en la que dice es escrito, cuando yo vengo a este Ayuntamiento el día 11 vengo a ver la documentación que esta en este orden del día, en este orden del día porque entró en tiempo y forma la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista aparece en el punto 5, 1º, Comisión Informativa sobre despidos, multas y/o sanciones, y en referencia a los artículos que he dicho antes, tanto del ROF como de la Ley de Bases Local como por la Constitución este Grupo tiene derecho a ver informes y documentos para preparar el Pleno y no tengo porque pedírselo por escrito a usted, y a mi es lo que me dijeron y me reitero, yo me reitero en lo que he dicho en el escrito y lo que he dicho ahora, no quiero confrontar con la Sra. Secretaria-Acctal, pero me da igual, yo he dicho lo que he dicho y yo no miento, he dicho que para ver la información del punto 5, 1º, que es la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, me dijeron que lo tenía que pedir por escrito y que el Sr. Alcalde me autorizara, cuestión que hice según salía del Ayuntamiento con la intención que antes de llegar a este Pleno el Sr. Alcalde, encima que no tengo obligación de ello, me autorizara, pero a fecha de hoy estamos aquí y esa autorización no la he tenido, me sigo reiterando en lo que está escrito en ese documento, y creo que tengo razón porque el artículo 15 del ROF dice, “no obstante en lo dispuesto en el uno del artículo anterior los servicios administrativos locales estarán obligados a facilitar la información sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite estar autorizado en los siguientes casos”, para no leer todos, leo el b, “cuando se trate del acceso del cualquier miembro de la Corporación a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte”, en este caso el Pleno, “como las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal”, protestamos por esto primero porque te sientes ninguneado, pero es que mañana les puede pasar a ustedes, sin saltarnos la ley lo que es y que sirva para todos, entienda nuestra postura porque se hace muy complicado, ustedes tienen toda la información a su alcance y nosotros no, pero es cambiante, en este caso no nos han dejado ver la información que creemos necesaria

para poder llevar adelante los puntos del orden del día de este Pleno en el caso concreto de las mociones que presenta el Grupo Municipal Socialista en tiempo y forma y que aparecen en el orden del día. Respecto a la cuestión que nos atañe, me sigo reiterando en lo de la ITV, es decir, el Concejal no tiene que estar pendiente si la ITV se pasa o no se pasa, otra cosa es que se diga que se ha pasado y el Ayuntamiento no haga nada, yo a lo que me refiero es que a ustedes les han puesto la sanción, a lo mejor nos la podían haber puesto a nosotros en su tiempo pero se la han puesto a ustedes. En cuanto a lo de los monitores deportivos, si evidentemente, pero donde está la diferencia, la diferencia es que nosotros llevábamos el deporte desde aquí, desde el Ayuntamiento, teníamos unos monitores que desde la asociación se les pagaba, pero es que ustedes entran critican lo que nosotros tenemos y crean un Instituto Municipal de Deportes y dicen que van a profesionalizar el deporte y contratan a un Gerente que le pagan un pastón para luego echarle y coger a otro Gerente que no es amigo del Sr. Alcalde para volverle a echar, donde ese IMJD que tiene mucho poder y al que el Ayuntamiento le da todo el dinero del deporte para que ellos lo gestionen, donde nosotros en su momento antes teníamos un representante y ustedes cinco, profesionalizan todo eso, tienen un Gerente que cobra un pastón y tienen un administrativo a cargo de ese IMJD, es muy diferente, es que ustedes han hecho profesionales del deporte a unos y a los monitores no, esa es la gran diferencia entre lo que hacíamos nosotros y lo que hacen ustedes, nosotros hacíamos el deporte amateur y ustedes lo profesionalizaron, por cierto, me gustaría como van los datos del deporte después de la subida de las tasas, como va eso de las pistas y los alquileres y lo de la gente que se apunta a natación, etc., tendremos ocasión de hablarlo después, esa es la diferencia. Dice usted el Plan de Empleo que nosotros con Comisiones Obreras y no se qué, pues la misma comunicación que ustedes pueden tener con CSIF, ¿no la tienen ustedes?, pues para las cuestiones de las elecciones laborales si tenían ustedes más comunicación y haciendo una lista deprisa y corriendo porque no se presentaban y quisieron cortar las votaciones porque el CSIF no conseguía presentar candidatura, no se si la misma relación porque yo se la que tengo con el resto de la gente y me da igual que sea UGT o Comisiones Obreras o del CSIF, pero vamos que nosotros podemos tener la misma relación con Comisiones Obreras que ustedes con el CSIF. Dice que poca vergüenza tengo de lo del Plan de Empleo, insisto y vuelvo a insistir, nos parece genial que hagan ustedes un Plan de Empleo, nos parece genial que metan a 70 personas, como si meten a 100, y ojala pudieran meter a 150, le dimos opciones en este Pleno para coger dinero de una partida y poder aportarla a otra para que pudieran contratar a más gente con un sueldo más digno, y no me critique como que yo no quiero el Plan de Empleo, no, y si ustedes me hubiesen preguntado lo dije y lo vuelvo a repetir, les hubiese dicho formulas y puntos diferentes para completar el Plan de Empleo, insisto que no estamos de acuerdo en el Plan de Empleo en una entrevista excluyente que ustedes hacen, que el Sr. Alcalde dijo en una rueda de prensa que no era excluyente y mintió, porque por muchas cargas objetivas que una persona tenga, por mucho tiempo que una persona lleve en el paro, por muchos hijos en su casa sin trabajar que una persona tenga y muchos puntos que consiga por eso, y por mucha minusvalía que tenga, solo consigue 5 puntos, y en una entrevista de cinco minutos con una persona que a lo mejor no sabe ni tiene conocimientos sobre un oficio en concreto, eso también vale 5 puntos, y da la casualidad que para pasar al sorteo del cual tampoco estamos de acuerdo se necesitan 7 puntos, por tanto la entrevista si es excluyente, y ustedes en la rueda de prensa dijeron lo contrario y eso es mentira; y no me quiero remontar a lo que usted dijo en una rueda de prensa sobre el Plan de Empleo que hacíamos nosotros, porque mintió de cabo a rabo, mintió en todo y está demostrado y se ha publicado, mintió en todo lo que dijo del Plan de Empleo de los Socialistas, donde aparecían todos los Concejales del Partido Popular, mintieron una tras otra, me tire tres horas en el Archivo Municipal viendo todos los expedientes de todas las reuniones desde el año 1999 que el Grupo Municipal Socialista gobernó este Ayuntamiento hasta el año 2008,

y en un 10% no asistió a lo mejor un Concejal del Partido Popular, en todas las ocasiones en un 80% había un Concejal del Partido Popular, y usted de decir en rueda de prensa que cuando nosotros gobernábamos Torrijos amañábamos con los sindicatos quien entraba y quien salía, si dijo eso, si dijo que nos lo comíamos entre nosotros cuando Concejales del Partido Popular estaban en esas reuniones y usted lo sabe porque se le notificaban en su domicilio para que usted asistiera cuando era Portavoz del Grupo Municipal Popular en la mitad de la legislatura, usted lo sabe, y usted mintió; y usted dijo que nosotros no queríamos hacer los Planes de Empleo y es falso, en el año 2007 cambió la legislación y a partir de entonces los políticos ya no pueden formar parte de los procesos de selección, porque anterior a eso ustedes han hecho procesos de selección donde solo estaban ustedes, ni sindicatos, ni PSOE, ni nadie más, y a partir de que la ley cambia y les prohíbe hacerlo es cuando ustedes dejan de hacerlo, y ustedes dicen a la ciudadanía es que nosotros no lo hacemos porque somos mucho más que tal y tal, no les mientan, ustedes lo han estado haciendo hasta que ha venido la ley y se lo han prohibido, no nos cuenten películas. En cuanto a lo de las patrulleras, o no me entendió cuando se ha explicado, vamos a ver, desde el momento que denuncia, en este caso nuestro amigo que dice usted, de Comisiones Obreras, bueno ellos no denunciaron el Plan de Empleo, lo que hacen es denunciar públicamente que no les parece bien, y si fueron ellos me da igual, que no puedan ser empadronados, pues a mi no me parece, el dinero es del Ayuntamiento de Torrijos y aquí hay que premiar por así decirlo al que esta empadronado en Torrijos, que la legislación no lo permite, pues lo que han hecho ustedes, darle una puntuación al que es de Torrijos, me parece perfecto; pero la diferencia de lo que usted ha dicho con los mayores de 45 años, la diferencia de los nuestros a los suyos es que ustedes sacaron un puesto de patrullera donde solo se podían presentar mujeres mayores de 45 años y nosotros lo que decíamos es que la baremación en esa puntuación se hubiese tenido en consideración a los parados mayores de 45 años porque son los que peor lo tienen en el mercado laboral por su edad y también a esos parados que proceden de la construcción como puntuación extra, de la misma manera que hay puntuación por el tiempo que llevas en el paro como la puntuación por los hijos que tienes a tu cargo, eso es lo que dijimos y es muy diferente, usted excluía a quien no fuera mujer mayor de 45 años y nosotros lo que dijimos fue que se puntuara quien tuviese esas condiciones. Me dice usted del vestuario del matadero, Sra. González nosotros no utilizamos el vestuario del matadero, eso se lo inventaron ustedes según llegaron, pregunte a sus compañeros Concejales de la anterior legislatura, nosotros el matadero lo utilizábamos de matadero, y ustedes lo utilizan de vestuarios el matadero, esa es la diferencia, nosotros no lo utilizábamos, donde ustedes hacen que se cambien los trabajadores lo utilizábamos de feria en feria para matar a los toros nada más o como almacén de mesas viejas de los colegios, ustedes fueron los que se inventaron llevar a la gente al matadero como vestuario. Dice usted que he versado casi todo mi tiempo en hablar del despido de la trabajadora de Medio Ambiente, vuelvo a reiterarme, cuando ustedes le dieron su mesa al entrar de nuevo aquí, justo un año después de haberla despedido, esa señora no tenía teclado en el ordenador y no tenía teléfono y no tenía Internet y no tenía los programas que tenía que tener, los mismos que tenía antes de que la echaran, me sigo reiterando, cuando esa señora llegó aquí a las ocho de la mañana la mesa que la dieron no tenía teléfono ni teclado del ordenador. Sigo reiterándome en que los informes que se mandaron del Ayuntamiento de Torrijos al abogado del Ayuntamiento de Torrijos para el juicio de la señora de Medio Ambiente son totalmente contradictorios con las mismas declaraciones que la mismas personas hacen en esos informes a la Inspección de Trabajo, las mismas, a Inspección de Trabajo se le dicen unas cosas y a los informes que se manda desde el Ayuntamiento para el juicio se le dice otras cosas diferentes, por eso ese juicio hoy es nulo entre otras cosas, por eso no ha sido improcedente, ni ha sido objetivo, como ha pasado en todos los juicios que han tenido por despidos, este es nulo; pero es que ni aún así, dice usted, no van a hacer nada que no sepan, pero como no lo van a saber

ustedes si lo tienen en el registro de entrada, por registro de entrada tiene la sentencia o el auto de una jueza del Juzgado de lo Social donde dice que tienen ustedes cinco días, pero si lo tienen ustedes en el registro de entrada del Ayuntamiento de Torrijos, y dice que a ustedes no les llega aparte del registro de entrada, pues pregunten a su abogado que aparte de peder juicios lo mismo tiene autos muertos de asco, y sabe que va a pasar con eso pues que por mucho que usted me diga que no tiene el auto, porque conocimiento de el tiene y lo tendrá su abogado, el problema le va a venir a usted no al abogado, cuando se haya vuelto a denunciar que se ha vuelto a denunciar para que se cumpla la sentencia que ustedes no están cumpliendo y que le dieron para ello cinco días, el abogado se va a ir a su casa de rositas pero a quien le va a caer la cuestión va a ser al Ayuntamiento de Torrijos, no se escude usted en el auto que al final nos lo comemos nosotros, y al final lo vamos a pagar todos. Me alegro saber que los monitores deportivos son más menos 12.000€, y si me gustaría si no se celebra la Comisión a la que nosotros vamos a votar que si que se haga lógicamente, si cuanto antes aclarar, por así decirlo, como se tiene que tomar la información para poder verla la que estimemos oportuna.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación esta moción, desestimándose al obtener el siguiente resultado: 8 votos en contra de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 7 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

2ª MOCIÓN: AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DEL DEPORTE TORRIJEÑO DESDE EL AÑO 2000.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2014.*

Por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este punto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arealillo Martín, el cual expone:

Leo la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista:

“En el pleno del 9 de mayo de 2013, dentro de dos meses hará un año, este Grupo Municipal presentó una moción al pleno para solicitar una auditoria de las cuentas del Instituto Municipal de Deportes antes de que el Equipo de Gobierno incorporara Juventud a este organismo. La moción se rechazó con los votos en contra de los nueve Concejales del Partido Popular.

En ese mismo pleno, el Grupo Municipal Popular presentó y aprobó una moción, que catalogó como transaccional, para auditar las cuentas del deporte torrijeño desde el año 2000 hasta la actualidad.

Antes de finalizar el año 2013, en los “Ruegos y Preguntas” de una comisión informativa, nos interesamos por cómo iba el proceso para auditar dichas cuentas. La respuesta es que el Equipo de Gobierno estaba viendo diversas empresas para que lo llevaran a cabo.

En el Pleno Ordinario del mes de julio del pasado año, sugerimos que dicha auditoria se realizara por el Tribunal de Cuentas para que no le costara ningún euro al Ayuntamiento y nos ofrecíamos a aprobar por unanimidad, si para tal fin fuera necesario. Según recoge el acta de dicha sesión, el Sr. Alcalde tomó nota de nuestra propuesta.

Desde esa fecha hasta hoy, este Grupo no ha vuelto a saber nada más del tema.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que el Equipo de Gobierno cumpla los acuerdos plenarios y realice una auditoría de las cuentas del deporte torrijeño desde el año 2000 hasta hoy.”

“Pedimos en su momento esa auditoria por lo que estaba diciendo antes, tenemos muchas dudas del funcionamiento de la piscina cubierta, de bonos que decían que habían desaparecido, de ingresos por el alquiler de pistas que no están debidamente justificados y por una serie de cosas en la que todos nos quedaríamos muy tranquilos si se realizara esa auditoria que ustedes mismos aprobaron, una auditoria que nosotros pedíamos en los años de gobierno del Partido Popular el cual creo recordar que en el año 2007 prometían que iban a auditarse cada legislatura o cada año, nunca más se supo, nos auditan a nosotros los ocho años de Gobierno del Partido Socialista lo cual eso si quieren se lo pueden ahorrar en cuanto a preparativos, en papeles que tengan ustedes que presentar para que se pueda hacer su auditoria, porque ya está todo auditado, se auditó las obras, el deporte también, todo se auditó. Estamos con lo mismo de siempre, no nos dan información por un lado, por otro aprueban las mociones y no hacen ni caso a lo que ustedes mismos han aprobado. Lo que viene a decir esta moción es que un año después hagan ustedes efectiva esa aprobación de esa moción que ustedes mismos presentaron para auditar las finanzas del deporte desde el año 2000 hasta nuestros días.”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, D. José Antonio Muñoz Pérez, la cual expone:

“Por alusiones en la moción anterior le voy a contestar unas cuantas cosas, ¿cuantas personas decía usted que tenían de responsables en el deporte?, y los responsables con sueldos estratosféricos que había en la Asociación Cultural Torrijeña no los cuenta. ¿Que tasas dice que se subieron del deporte si las última fue una bajada en las tasas deportivas?, nosotros no profesionalizamos el deporte, lo que hicimos fue potenciar el deporte base, y a raíz de la denuncia, una denuncia anónima si que hemos tenido que profesionalizarlo, efectivamente, hemos tenido que regularizar a todo el personal del Instituto Municipal. Dicho estas matizaciones de la moción anterior, quiero ser breve porque esta moción que hoy presenta el Grupo Municipal de la Oposición, es nuevamente un moción para redundar en un tema que ya aprobamos hace unos meses en este mismo salón plenario, esta moción que ustedes traen hoy aquí es una moción más de cara a la galería, pero no se muy bien lo que quieren, están ustedes nerviosos por lo que pueda salir a la luz pública desde el año 2000, pregunto, están nerviosos por la forma en la que pagaban a los monitores deportivos en los años en que estuvieron gobernando, (el Sr. Alcalde llama la atención a los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular para que no interpielen y escuchen en silencio), dudan de que si los recibís que hay a nombre de una asociación puedan acarrearles problemas, ¿tenían dados de alta en la Seguridad Social a algunos de los monitores deportivos que prestaban servicios en este Ayuntamiento?, ¿cotizaban por los monitores a la Seguridad Social la Asociación Cultural Torrijeña cuando usted era Concejel de Deportes?, yo les digo una cosa,

nosotros sabemos muy bien que preside nuestro Alcalde Juan José Gómez-Hidalgo está perseguido desde ciertas personas afines a su partido y pertenecientes a varios sindicatos, desde dentro del propio sindicato en Toledo nos han reconocido en petit comité que varias personas están atacando directamente y muchas veces con un punto de vista particular y personal y no con un punto de vista general de todos los trabajadores que conforman la plantilla de este Ayuntamiento, y no me diga que esta de lado de los trabajadores porque si lo estuviera una vez más permitiría que 70 familias que están en paro podrían trabajar, pero el sindicato el mismo que nos ha reconocido en petit comité la información anterior fue el que se salto un acuerdo que ha permanecido inquebrantable entre los grupos mayoritarios que están representados en este Ayuntamiento estuvieran en Gobierno o Oposición indistintamente; nosotros como Gobierno no hemos tenido reparo alguno en informar absolutamente de todos nuestros monitores en todo momento, fuimos avanzando paso a paso las negociaciones con la inspección y fuimos poniendo conocimiento en todo momento de cada actuación que íbamos acometiendo en este tema dando soporte legal y asistencia jurídica a todo el personal que lo solicitó, llegando a una regularización de todos los monitores deportivos como muy bien ha dicho antes mi compañera Cayetana González de 12.000€, y todo esto con total transparencia y total apoyo tanto del personal deportivo como el de la propia administración local, y digo que somos transparente y damos información y se lo mostramos a su Grupo porque a ustedes se les ha informado en todo momento lo que acontece en esta casa y dentro del Instituto Municipal también. Lo que tiene que tener claro, y así me consta, es que este Equipo de Gobierno esta siendo totalmente transparente en todos los temas que se esta llevando a cabo mientras ustedes cuando estaban en el Gobierno tomaban sus decisiones unilaterales, sin avisar de puestas en marcha, adquisiciones y muchas otras cosas que en este Grupo Municipal se enteraban de sus logros a través de la prensa mientras sus famosas primeras piedras. Al igual que ustedes tomaban sus decisiones cuando estaban en Gobierno así también nosotros como ahora somos Gobierno marcamos nuestros propios tiempos y los que dirigimos somos nosotros y tenemos claro que la auditoria del año 2000 hasta la actualidad queremos que se haga, efectivamente, pero también que tenemos muchos frentes y más importantes que estar pendiente de esta auditoria, por supuesto que también es importante para dar a conocer la gestión de cada época, hecho que a nosotros también nos preocupa porque tenemos claro que se ha hecho desde este Grupo de Gobierno una gestión exquisita y meticulosa, pero también les informo como están tan nerviosos que queremos terminar este año 2014 para hacer la auditoria de cuentas en 2015 dentro del Tribunal de Cuentas, ¡jojoles una información que les estoy dando ahora, a lo mejor luego cambiamos pero de momento es lo que vamos a hacer. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de esta moción, su moción que presentan.”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“La verdad es que no sé por donde cogerlo, sinceramente, eso es un papelón, pero como dice que yo estoy nervioso, yo me podría haber olvidado del tema y decir, mira estos aprobaron la moción y nos van a hacer la auditoria y hay que callarse, ¡pero que me estas contando!, o sea, yo presento y te recuerdo una moción que vosotros aprobasteis en mayo del 2013, la presento hoy aquí para decir que hagáis la auditoria porque queremos saber y dices que estamos nerviosos, pero de verdad tu ves coherencia en lo que estas diciendo, sinceramente, ves coherencia en lo que estas diciendo, pero si me podría haber callado y haberme olvidado de la auditoria que ustedes aprobaron en esa moción, y me dice que yo estoy nervioso porque se haga la auditoria cuando estoy presentando una moción para que se haga, pero esto que es, esto es serio, a que venimos aquí, a hablar lo que nos de la gana y a decir este tipo de cosas, seamos serios. Yo lo que le vuelvo a reiterar es que si ustedes tienen muchos

problemas, la última información que tengo sobre la auditoria fue la que me dio la Sra. González y me dijo que estaban preparando los papeles que tenía que preparar porque de esa manera, me vino a decir, que según la cantidad de información que se diera pues así es lo que hay que sacar como para mirarlo por una empresa privada y no se qué, y yo lo que le reitero es que de nuestra parte se olvide si quiere, para que tenga más tiempo y vayan más rápidos porque nosotros ya estamos auditados, que nos auditaron sus compañeros antes de que usted entrara en este Ayuntamiento, ¡que estamos auditados!, que si lo tienen que volver a hacer que lo hagan que no hay ningún tipo de problema pero que si es por la premura que nuestra parte del 2000 al 2007 ya está auditado, las obras, los festejos, el agua, el alcantarillado, todo, está auditado todo y no sacaron nada, que ustedes quieren volver a hacerlo háganlo, pero si ve que no llega a tiempo pues dedíquese del 2007 al 2013 que es lo que no está auditado todavía. Dice usted que hacen una gestión exquisita del deporte, usted hable por usted porque el IMD lleva más tiempo que usted y a ver si va a ser a usted al que le salte la bomba, hable por usted y por la gestión que hace usted, porque que yo sepa el IMD desde que arrancó lo único que ha llevado es dos Gerentes por delante y a un Concejal de Deportes que dimitió y hoy aquí no esta presente, dejó de ser Concejal de Deportes y sigue siendo primer Tte. de Alcalde. Presentamos la auditoria por lo que la presentamos, vuelvo a reiterar e insistir en la auditoria porque tenemos muchas dudas del funcionamiento económico del IMD que ustedes montaron porque han estado durante mucho tiempo recogiendo el dinero de un alquiler de unas pistas que no tienen justificados, que no tienen justificados, y se ha hecho siempre el tener justificados, y ustedes dejaron de hacerlo o de exigirlo. Si tenemos que justificar cuando tu quieres regalar unas entradas a los niños que habían sido pajes de los Reyes Magos y te hacían escribir un informe diciendo a donde iba con tu firma porque la Tesorera llevaba los tacos como si fuera dinero, que dineros son; y resulta que desde que entraron ustedes aquí nadie justifica nada, ese problema es suyo y queremos que se audite, porque ustedes a las personas que tenían el pabellón que se lo concedieron ustedes han estado ingresando un dinero que puede ser ese, que puede ser menos o que puede ser cuatro veces más, no lo sabemos, y ese problema es de ustedes. Lo que esta pasando en la piscina de invierno es igual, me sigo reiterando en lo que dije la otra vez, no es licito que la misma persona que lleva un club de natación sea la misma persona que tienen ustedes de Coordinador de la piscina, no es normal, y no es normal que cada día más personas se apunten a una lista en la puerta de la piscina que no pagan un duro por entrar a la piscina, y que les sale infinitamente más barato ser de un club e ir a nadar gratis a la piscina que pagar su entrada, y que esta pasando con eso, pues esta pasando que el Ayuntamiento esta dejando de ganar de las entradas a la piscina, y lo esta ganando el club o la persona en cuestión. A eso es a lo que yo me estoy refiriendo y por eso quiero que ustedes auditen ¡nerviosismo estoy!, me estas diciendo a mi que yo me pongo nervioso, no, el que no la haces eres tu y yo si estoy en posición de decir que el que esta nervioso sois vosotros y por eso no la hacéis, así de claro, si yo ya estoy auditado y no sacasteis nada, audítate tu y me dices lo mismo en el siguiente Pleno; aquí esta la auditoria y todo esta bien, y yo me alegraré infinitamente y por usted más, pero háganlo, yo me pongo nervioso de que no lo hagan, de eso me pongo nervioso. Le vuelvo a repetir, después de la moción que acabamos de traer, usted se lo trae escrito de casa y le da absolutamente igual, ¡somos transparentes y transparentes y transparentes!, pero me ha escuchado en la moción de antes, me ha escuchado decir la transparencia tan grande que tienen ustedes que no me dejan ver los informes para poder preparar este Pleno. Ustedes venden que son transparentes, ustedes no son transparentes si no que venden que son transparentes, esa es la diferencia, ser transparente es otra cosa muy diferente de lo que son ustedes, pero bastante diferente, transparentes y colaborador es llamar a este Grupo Municipal Socialista para hacerle tuyo y que no lleguemos al Pleno donde haya que hablar de esta manera, esa es la diferencia. Dice usted, y esto ya lo he escuchado en otra ocasión, en una rueda de prensa que me hicieron a mi, dice usted

que el Alcalde esta perseguido, mire si alguien persigue al Alcalde y no tiene razón habrá que mirar a esa persona, si alguien denuncia al Ayuntamiento de Torrijos y resulta que tienen razón, miremos a quien lo esta haciendo mal, no disparemos al mensajero que es lo que estáis haciendo, estáis criminalizando a un sindicato porque esta poniendo denuncias porque es su función, si ese sindicato cada vez que denunciara no le dieran la razón pues habrá que mirar a ese sindicato, pero al final lo que me usted me esta diciendo que el fin justifica los medios, el fin no justifica los medios, que hagan ustedes un Plan de Empleo es muy loable, pero lo importante de hacer un Plan de Empleo es hacerlo bien, ajustado a la realidad y a las leyes, porque no creo que nadie porque no le caiga bien el Sr. Alcalde le vayan a poner a ustedes una multa de 6.251€ porque les apetezca por lo de las patrulleras, pues no, es porque ustedes lo han hecho mal, entonces no vayan a por el que les denuncia. Hacer las cosas bien en el Ayuntamiento es muy complicado porque es un día tras otro tomando decisiones, si yo lo tengo clarísimo, pero también es verdad que muchas veces a ustedes se le solucionarían mucho las cosas si dialogaran más con todo el mundo, si al final si son ustedes inteligentes van a hacer lo que tienen pensado en un primer momento, pero no les cuesta nada reunir a la gente y dialogar, el mismo dialogo que están haciendo para el Acuerdo Marco que esta muy bien, y además dialogando de verdad cada uno en posiciones, de momento, nada duras, si no que se va limando muy bien lo que van diciendo unos y otros, eso precisamente les falta para el resto de las cosas y cometerían muchos menos errores. Digo lo que dije en el Pleno pasado, si uno estuviese seguro de si mismo por mucha mano tendida que le de a otras personas, si uno tiene claro que es el Alcalde de Torrijos, por mucho que aparezca rodeado de Concejales del PSOE en la inauguración de lo que sea no tendría problema, porque uno estaría muy tranquilo y con la cabeza muy alta de ser el Alcalde de Torrijos, a ustedes les falta eso, dialogo con más gente para hacer las cosas bien, porque no es lo mismo diez cabezas pensando que cuatro de ustedes metidos en un despacho queriendo hacer no se qué, a nosotros nos pasaría igual, y te equivocas, a lo mejor ustedes no saben de ley al hacer un Plan de Empleo y te viene alguien que controla el tema y te dice que así esta mal, hazlo de esta manera, no, no ponga como que es excluyente ser de Torrijos mételo dentro de la baremación y puntúale con no se cuanto que eso si te lo permite la ley; de eso se trata, de eso se trata la transparencia, de dar de verdad a la gente la posibilidad de ver como funciona y de recoger tu esa información y adecuarla lo mejor que puedas. Ustedes no son transparentes si no que ustedes venden que son transparentes. En cuanto a lo de los sueldos, lo que hay que hacer es sacarlo cuanto antes y llevarlo a donde se tenga que llevar y dárselo a los auditores, los sueldos esos y los suyos, aquí de sueldos como los de ustedes nadie, de sueldos lleve los que tenga que llevar, lleve los del Gerente, los del otro Gerente, lo del intimo, lo del no intimo, y todo ese tipo de cosas, saquen los correos electrónicos, que nos vamos a divertir todos mucho, pero bastante.”

Por la Presidencia se somete a votación esta moción, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as señores/as Concejales/as si tienen algún ruego o pregunta que hacer al Equipo de Gobierno.

Por la Presidencia se concede la palabra a Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual dice que tiene el siguiente ruego:

“Esto lleva así todo el tiempo, no es una cuestión suya, en la vía de servicio de la Calle Tejar, cuando tu vienes de la zona de servicio, zona Mercadona, sobre todo al principio de la calle se hace muy difícil salir a la carretera, o por las adelfas o por los

coches que están muy pegados, hay que salirse mucho a la carretera para poder salir con el coche, no sé que solución tiene eso, pero ahora que se utiliza mucho porque es el camino para ir a la guardería, se hace muy complicado porque es una calle con bastante tránsito y más ahora con los comercios que hay.”

El Sr. Alcalde responde: *“Esta previsto, hemos hablado con la Junta, hacer una rotonda en la zona de Mercadona que aliviaría y haría más seguras esas salidas, una o dos rotondas se está estudiando en la Junta, dado que todavía la travesía es carretera propiedad de la Junta de Comunidades”*

Por la Presidencia se concede la palabra a Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Rodríguez López, el cual dice que tiene la siguiente pregunta:

“Cuando se va a arreglar los tejados el Palacio Pedro I, sobre todo el de la Biblioteca.”

El Sr. Alcalde responde: *“También lleva muchísimos años este Palacio sin gastar un céntimo en mantenimiento, estamos en un proceso de licitación y a punto de adjudicar el arreglo del tejado del Palacio Pedro I”.*

El Sr. Alcalde dice que se tiene una pregunta por contestar del Pleno anterior, y es la siguiente:

“En el anterior Pleno presentamos una moción del tema del cine y del ocio, comentasteis que con el local estabais en conversaciones para su compra y tal, como esta esa situación, si se ha avanzado algo, si se puede decir o no.”

El Sr. Alcalde responde: *“Me repito a las noticias de estas semanas atrás y en el Pleno anterior en el cual aprobamos la modificación presupuestaria, por tanto ya conocen la respuesta.”*

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintiuna horas con treinta y nueve minutos, de lo que, como Secretaria-Accidental, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría-Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 17 de marzo de 2014.